CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°126

De 15 de mayo de 2018.

Por medio del cual se exoneran los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por la caravana de despedida de la Selección de Futbol de Panamá, Rumbo al Mundial de Rusia 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. IVÁN VÁSQUEZ, Presidente de la Junta Comunal de Ancón, solicitó a la Cámara Edilicia la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de la actividad bailable, espectáculos públicos, venta de bebidas alcohólicas, comidas, juegos de azar y otras, con motivo de la caravana de despedida de la Selección de Futbol de Panamá, Rumbo al Mundial de Rusia 2018, la cual dará inicio en Metro Mall y finalizará en los estacionamientos del Centro de Convenciones de Amador;

Que la actividad se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2018, en horario de 9:00 de la noche hasta las 4:00 de la madrugada;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por la caravana de despedida de la Selección de Futbol de Panamá, Rumbo al Mundial de Rusia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Isabel J -

Acuerdo No.126
De 15 de mayo de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de mayo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.